



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

CREADA POR LA LEY N° 26921- 31-01-1998

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 061-2015/MDP/A

Pomalca, 10 de Febrero del 2015.



**EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE POMALCA;**



**VISTO:**

El informe N° 10-2015-GM, Informe N°16-2015-MDP-GAJ de fecha 04 de Febrero del 2015, Informe N°01-2015-SITRAMUD; sobre la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan en sus Artículos 32° y 165° pertinentemente, que en las entidades de la Administración Pública se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos que estará constituida por tres (3) miembros titulares y contara con tres (3) miembros suplentes.

La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

El representante legal del Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pomalca, comunica que en Asamblea de fecha 14 de enero del 2014, ha elegido a sus representantes titular y suplente para integrar la referida Comisión; estando a lo expuesto en el considerando anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley Organice de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para empleados de la Municipalidad Distrital de Pomalca, integrada por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

C.P.C Marina Lalangui Quinde, Gerente de Administración.



Abog. Sebastián Francesco Rodríguez Iturregui, Sub Gerente de R.R.H.H.  
Sr. Zulema Martínez Olivos, Representante de los trabajadores empleados de la  
MDP.

**SUPLENTES:**

Ing. Edwin Vásquez Sánchez, Gerente Municipal.

Ing. Martin Cortez Cherez, Gerente de Servicios Técnicos de Ingeniería.

Sr. Elmer Mateo Facho, Representante de los trabajadores empleados de la MDP.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la citada Comisión, el cumplimiento de la  
presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
  
Abg. Miguel Ángel Segura Clavo  
ALCALDE